



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Neiva – Huila

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

**AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER TEMPORALMENTE EL CARGO
DE ESCRIBIENTE DE CIRCUITO EN PROVISIONALIDAD**

Neiva, enero catorce (14) de dos mil veinticinco (2025)

En virtud de lo previsto en el **inciso 2° del artículo 2° Acuerdo PCSJA24-12238 del 09 de diciembre de 2024** “*Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024*”, el suscrito Juez hace saber que, el servidor que desempeña el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROPIEDAD** de esta sede judicial, solicitó licencia temporal no remunerada a partir del 14 de enero de 2025, hasta el momento en que el titular del mismo renuncie o venza el término de la licencia no remunerada concedida, por tanto, se hace necesario adelantar el trámite que permita proveer la vacante **de manera provisional**.

Para los efectos indicados, se **CONVOCA** a **quienes se encuentren en carrera judicial, hagan parte de la lista de elegibles de la convocatoria No. 4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios del Consejo Seccional de la Judicatura de Neiva (Hui.)** y estén interesados en ocupar la vacante provisional para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, para que alleguen su hoja de vida al correo electrónico institucional J01cctoesprtnva@cendoj.ramajudicial.gov.co con los siguientes soportes: **I)** constancias de formación académica, experiencia laboral y profesional relacionada y **II)** certificación y/o constancia que acredite su vinculación en propiedad en la rama judicial.

El término para postularse iniciará el día de hoy 14 de enero hogaño y finalizará a las 17:00 horas del 15 de enero de 2025. Por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria.

(Firmado electrónicamente)

CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez

Camilo Andres Castañeda Aranzazu

Firmado Por:

Carrera 4 No 6 – 99 Palacio de Justicia, oficina 201-B
Correo: J01cctoesprtnva@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dc5b60f5c6157444e4b5b1b8460473ea69aa96a20e8bc303dbf1b6b8e1819e**

Documento generado en 14/01/2025 11:13:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>